

el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Puerto del Rosario, en el término de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Betancuria, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Enrique Cerdeña Méndez.

165.262

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

### ANUNCIO

#### 3.163

Por Decreto de Alcaldía número 4517, de fecha 4 de agosto de 2025, se ha dictado lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO. La sustitución de don Rubén Domingo López Sánchez, Concejal Delegado de Salud Pública, Consumo, Bienestar Animal y Juventud, que será delegada en la Concejala doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, desde el día 4 al 11 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en todas las funciones propias de las materias delegadas a la misma.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ingenio, a seis de agosto de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Vanesa Belén Martín Herrera.

165.242

### ANUNCIO

#### 3.164

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, en su sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 1 de agosto de 2505, adoptó el acuerdo de modificación de la composición de la Mesa de Contratación de Carácter Permanente, fijándose en el mismo su composición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO. Aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Javier Espino Espino, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Contratación.

Suplente: Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, Concejal Delegado de Urbanismo, Policía, Seguridad y Emergencias.

Vocales:

Sr. Secretario Municipal, o funcionario/a que legalmente le sustituya.

Sra. Interventora Municipal, o funcionario/a que legalmente le sustituya.

1 Arquitecto Municipal: don Lucrecio Sánchez Gil.

Secretario: Don Manuel Jesús Afonso Hernández, funcionario. Técnico de Administración General.

SEGUNDO. Este acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5, 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 28 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Villa de Ingenio, a seis de agosto de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Vanesa Belén Martín Herrera.

165.267

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA

### ANUNCIO

#### 3.165

Por el presente se hace público el Decreto de la Alcaldía núm. 2025-0659, de fecha 05.08.25, sobre el resultado del proceso selectivo de estabilización para la cobertura definitiva como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moya de una plaza de Arquitecto, Grupo A1, por el sistema de concurso, tras la renuncia del candidato don Jorge Antonio Ramos Pérez, y tras la estimación del Recurso de Reposición presentado por el aspirante don Francisco Medina González; y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Elevar a público los resultados del proceso selectivo de estabilización para la cobertura definitiva como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Moya de una plaza de Arquitecto, Grupo A1, por el sistema de concurso, tras la renuncia del candidato don Jorge Antonio Ramos Pérez, y tras la estimación del Recurso de Reposición presentado por el aspirante don Francisco Medina González, contra el Decreto de Alcaldía 2024-1022, de 28.11.2024, por Decreto de Alcaldía número 2025-0149, de fecha 20.02.2025, publicado en el B.O.P. de Las Palmas número 26, de fecha 26.02.2025, quedando los referidos resultados en los siguientes términos: